



DECLARACIÓN DE LIMA “VIVIR EN PAZ”

Los Ministros de Defensa o sus equivalentes y los Jefes de Delegación participantes en la I Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, desarrollada en la ciudad de Lima entre el 6 y 7 de septiembre de 2022;

CONSIDERANDO,

1. Que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han demostrado ser uno de los instrumentos más eficaces disponibles para la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2. Que la paz duradera ni se consigue ni se mantiene solo con actuaciones militares y técnicas, sino a través de soluciones políticas y de un enfoque global del sostenimiento de la paz.

3. Que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen fortalezas únicas, incluidas la legitimidad, la legalidad, la distribución de esfuerzos y la capacidad de desplegar y mantener tropas o policías de diferentes países, integrándolos con personal civil de mantenimiento de la paz, para promover el cumplimiento de los mandatos emitidos por el Consejo de Seguridad de la ONU de acuerdo con los principios básicos del mantenimiento de la paz, a saber, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato.

4. Que la aparición de nuevos conflictos demuestra que la demanda de misiones de mantenimiento de la paz seguirá siendo elevada y que el mantenimiento de la paz continuará siendo una de las tareas operacionales más importantes de las Naciones Unidas.

5. Que la presencia de los países de América Latina y el Caribe en el mantenimiento de la paz de la ONU a lo largo de los años ha sido continua y relevante, especialmente en misiones que tuvieron lugar en el continente, por lo que es conveniente reafirmar las condiciones que permitan una participación eficiente, solidaria y optimizada.

6. Que un análisis de los impulsores y limitaciones de las Fuerzas Armadas de los países de América Latina y el Caribe que contribuyen al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas también debería permitir apreciar el estado de situación, así como mejorar la capacidad de identificar la naturaleza de los conflictos, al tiempo de procesar de manera más eficiente la información relativa a escenarios potencialmente violentos. Ello facilitará a los tomadores de decisiones políticas la adopción de medidas para ayudar a prevenir el surgimiento, propagación o intensificación de los conflictos.

7. Que las iniciativas regionales, como la Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), cuyo propósito es promover la eficiencia y eficacia en la preparación y entrenamiento del personal para tales operaciones, ya han demostrado su valor agregado con éxito. Sin embargo, es necesario analizar la ampliación de esos mecanismos a ámbitos como la financiación, el equipamiento, el apoyo y la preparación para las operaciones, creando las condiciones necesarias para que los países de América Latina y el Caribe amplíen o

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'JF', 'to', 'Pau', 'B', 'JH', 'JF', '2/11', and 'Pau']

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'R. Fred', 'Pau', and others]

consideren iniciar su participación en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de una manera óptima.

8. Que la contribución de la tecnología a las operaciones de mantenimiento de la paz también debe coadyuvar al cumplimiento de las normas ambientales y la eficiencia energética por los contingentes de las Naciones Unidas.

9. Que la Declaración de Compromiso Compartido de las Naciones Unidas del 2018 (Acción por el Mantenimiento de la Paz – A4P) y la iniciativa A4P+ destacaron la importancia de los compromisos que adquirirán los Estados Miembros y la Secretaría para emprender acciones con el propósito de reforzar el mantenimiento de la paz.

10. Que a medida que la región avanza en la superación de los nuevos desafíos para las operaciones de mantenimiento de la paz, se debe dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que puso sobre la mesa el debate sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz y en la prevención y resolución de los conflictos, teniendo en cuenta que todavía existen en la región muchas brechas y desafíos para lograr el objetivo de garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres, especialmente en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad, así como en su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz.

DECLARAN

Su acuerdo en crear una red regional de cooperación en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, entre los Ministerios de Defensa o sus equivalentes de los países de la región, que se denominará "Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz" – RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK), de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. La Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendrá los siguientes Objetivos:

a. Promover la colaboración regional entre los Ministerios de Defensa o sus equivalentes, para aumentar u optimizar, según fuera el caso, la participación de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

b. Promover entre los participantes interesados, la cooperación para la preparación, financiamiento, equipamiento, logística, apoyo, intercambio y despliegue de personal militar de la región en contingentes nacionales, binacionales o multinacionales en operaciones de mantenimiento de la paz.

c. Impulsar acciones que puedan promover, en mutuo acuerdo, la creación de capacidades y cooperación con otros países, las Naciones Unidas y otras organizaciones, a fin de lograr las capacidades, la capacitación y la preparación operacional necesarias para la participación de los países de la región en las operaciones de mantenimiento de la paz, como complementos de la iniciativa ALCOPAZ.

Handwritten initials and marks at the top left.

Handwritten word "Plan" with a checkmark.

Handwritten letter "B".

Handwritten initials "HE".

Handwritten initials "SH".

Handwritten initials "DIB".

Handwritten initials "PA" and "D. J. G." at the bottom left.

Handwritten initials "M" and "A" at the bottom.

Handwritten signature "Pablo" at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature "ALred" at the bottom right.



d. Facilitar el intercambio de buenas prácticas y la cooperación mutua a fin de mejorar la participación y preparación de las tropas para los despliegues, facilitando y fortaleciendo las actividades de intercambio de capacitación y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo ALCOPAZ.

e. Promover el análisis de las directrices y procedimientos sobre interoperabilidad entre los contingentes de la región desplegados en dichas operaciones.

f. Sensibilizar y profundizar el conocimiento de la situación actual sobre las barreras para aumentar la participación de las mujeres de América Latina y del Caribe en la prevención de los conflictos, la mediación y en la construcción y mantenimiento de la paz.

2. Para tal fin, la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumplirá las siguientes funciones:

a. Promover y articular las acciones y actividades necesarias para incrementar u optimizar, según sea el caso, la participación de las Fuerzas Armadas de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

b. Brindar asesoría y apoyo a los países de la región que lo requieran, para la construcción y el desarrollo de capacidades operacionales y logísticas, que permitan iniciar o incrementar su participación en operaciones de mantenimiento de la paz, mediante acuerdo entre los participantes.

c. Promover acciones que permitan la preparación y equipamiento de los contingentes formados por personal de dos o más países de la región que podrían estructurarse en mutuo acuerdo.

d. Promover la comunicación y la cooperación con otros países u organizaciones que posibilite crear, entre los participantes interesados, la adquisición de conocimientos, financiamiento, equipamiento y/o preparación para incrementar el nivel operacional de los contingentes de América Latina y el Caribe en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

e. Coordinar, fortalecer y promover las actividades de intercambio y promoción de conocimiento, buenas prácticas e intercambio de experiencias orientadas a la capacitación y fortalecimiento de capacidades para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que realiza ALCOPAZ.

f. Impulsar esfuerzos de cooperación entre los Ministerios de Defensa, Seguridad o sus equivalentes, de acuerdo a la estructura estatal y las regulaciones de cada país participante, y las Fuerzas Armadas, según sea el caso, de la región para contribuir a aumentar el número de mujeres uniformadas en las operaciones de mantenimiento de la paz como parte del compromiso de la región con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y de conformidad con las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas, Acción por el mantenimiento de la paz (A4P) y Acción por el Mantenimiento de la Paz plus (A4P+).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

placm

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Natto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. El tratamiento de la información que pueda ser intercambiada o generada en el ámbito de esta Declaración se ajustará a lo dispuesto en las respectivas leyes y reglamentos nacionales de los Participantes.

4. Esta Declaración no establecerá compromisos financieros para los Participantes, excepto que cada Participante será responsable de sus propios gastos incurridos en relación con la preparación, negociación y participación en cualquier actividad bajo esta Declaración.

5. Esta Declaración no crea ningún derecho, obligación legal o contractual que sea exigible según las leyes de cualquier nación o según el derecho internacional, y no es vinculante según el derecho internacional. Los Participantes acuerdan que esta Declaración no será considerada como un acuerdo, instrumento o tratado en el sentido de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, ni afectará el estatus u obligaciones de cualquiera de las Partes bajo la ley nacional o internacional.

6. Acciones Futuras:


- a. Los Ministros de Defensa o sus equivalentes o los Jefes de Delegación de los Estados que suscriben esta Declaración, que tengan la intención de participar en esta red de cooperación, acuerdan establecer un grupo de trabajo técnico con el fin de conducir un análisis para la implementación de la RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK).
- b. Dicho grupo de trabajo técnico estará integrado por representantes de cada uno de los participantes, así como por un representante de ALCOPAZ, debiendo presentar sus conclusiones y recomendaciones en un plazo no mayor de un año, en una próxima conferencia para su aprobación por todas las partes interesadas, a fin de poner en marcha la red regional plenamente operativa en el segundo semestre del 2023.
- c. La red propuesta para América Latina y el Caribe podrá considerarse como complementaria a la iniciativa ALCOPAZ; para garantizar una mayor coordinación o articulación y evitar la duplicación de esfuerzos. Dicho Grupo de Trabajo también evaluará la relación entre RELACOPAZ y ALCOPAZ.
- d. La secretaría técnica de la presente conferencia brindará el apoyo requerido por el grupo de trabajo técnico para la coordinación de sus actividades, hasta la realización de la próxima Conferencia, en que dicho grupo deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones.
- e. Agradecer al Ministerio de Defensa de Argentina, por la iniciativa de la realización de la II Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, en el 2023.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los siete días del mes de septiembre del 2022.

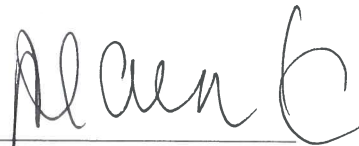
*Nota: Se precisa que aunque el texto incorpora el término "operaciones de mantenimiento de la paz", se deja registro de que algunos países, de acuerdo a su normativa nacional se refieren a aquellas como "operaciones de paz".

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

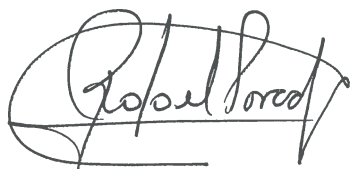
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]




Señor Henry Yoyani Reyes Chigua
Ministro de Defensa de Guatemala




Rafael Alberto Lara Losada
Viceministro para las Políticas de Defensa y
Seguridad de Colombia



Vicealmirante (SP) Rafael Poveda Romero
Viceministro de Defensa Nacional de Ecuador




Gral Div (r) Guzmán Francisco Espínola
Viceministro para las Fuerzas Armadas de
Paraguay




Señor Leonel Cabrera Pino
Viceministro de Políticas para la Defensa del Perú
Jefe de Delegación



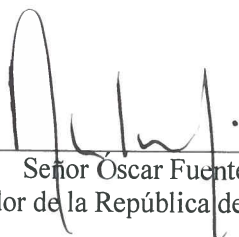
Señora Stacey Gregg-Raige
Secretaría Permanente del Ministerio de Seguridad
Pública de Antigua y Barbuda



General de Brigada
Jorge Fabian Berredo
Comandante Operacional de Las Fuerzas Armadas
de la República de Argentina




General del Aire
Hudson Costa Potiguara
Jefe de Asuntos Estratégicos del Estado Mayor
Conjunto de las Fuerzas Armadas de Brasil



Señor Oscar Fuentes Lira
Embajador de la República de Chile en el Perú

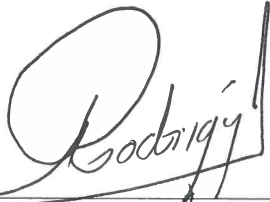
Ministro Consejero
Eduardo Cubero Barrantes
Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de
Costa Rica en el Perú



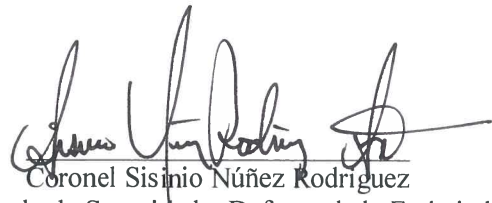
Señor Pablo Caballero Pineda
Embajador de la República de El Salvador en Perú




Señor Adán Suazo Morazán
Embajador de la República de Honduras en el Perú



General de Ala P.A.D.E.M.A
Edgar Salvador Rodríguez Franco
Subjefe de Doctrina Militar del Estado Mayor
Conjunto de la Defensa Nacional de los Estados
Unidos Mexicanos



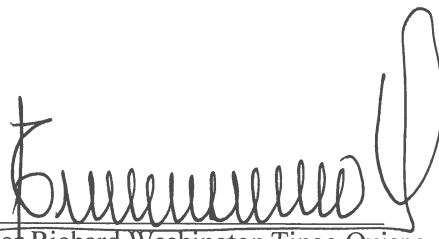
Coronel Sisinio Núñez Rodríguez
Agregado de Seguridad y Defensa de la Embajada
de Panamá en el Perú



Señor Alejandro Arias Zarzuela
Embajador de República Dominicana en el Perú



General Luis Mangini
Jefe de Estado Mayor del Ejército y Director del
Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de
Mantenimiento de la Paz de la República Oriental
del Uruguay



Señor Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa de la República del Perú
Presidente de la Conferencia